# Admisión y matriculación del alumnado en modalidad oficial en las enseñanzas de idiomas de régimen especial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Admisión y matriculación del alumnado en modalidad oficial en las enseñanzas de idiomas de régimen especial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

## Datos generales

### Consejería

Consejeria de Educacion, Formacion Profesional y Universidades

### Órgano directivo

Direc. General de Formacion Profesional y Educacion Permanente

### Materia(s)

Educación y formación

### Clasificación

Autorizaciones, licencias, concesiones y homologaciones

### Forma de inicio

Interesado

### Tipo de destinatario

Ciudadanos

### Sujeto a tasas o precios públicos

Sí

### Lenguas en que se puede completar el procedimiento

Español

### Permite apoderados

Sí

## Requisitos

Los establecidos en la convocatoria.

## Plazos y presentación

### Plazo de presentación

El establecido en la convocatoria.

### Fecha inicio plazo presentación

06/07/2009

### Fecha fin plazo presentación

-

### Periodicidad

Sujeto a convocatoria

### Vías de presentación

Telemática

#### Telemática

En el Registro Electrónico General

https://rec.cantabria.es/rec/bienvenida.htm?forwardGc=381

*El art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la obligatoriedad de la gestión electrónica para determinados sujetos como, por ejemplo, a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.*

### Enlaces a páginas Web con información específica

### No se incluye ningún enlace

## Documentación requerida

## Tramitación y resolución

### Órgano instructor

Escuelas Oficiales de Idiomas.

### Norma atributiva

Resolución de 4 de julio de 2022, por la que se convoca el proceso de admisión y matriculación del alumnado en modalidad oficial en las enseñanzas de idiomas de régimen especial de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el curso 2022-2023.

### Órgano que resuelve

Directores de las Escuelas Oficiales de Idiomas o en su caso el Comité de Escolarización.

### Norma atributiva

Resolución de 4 de julio de 2022, por la que se convoca el proceso de admisión y matriculación del alumnado en modalidad oficial en las enseñanzas de idiomas de régimen especial de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el curso 2022-2023.

### Plazo máximo de resolución

Según normativa aplicable

### Plazo medio de resolución

Según normativa aplicable

### Efectos del silencio administrativo o inactividad de la Administración

#### Inicio por interesado

Negativo

### Pone fin a la vía administrativa

No

## Recursos

### Tipo

Recurso de alzada.

### Órgano

Director General de Formación Profesional y Educación Permanente.

### Plazo

1 mes.

## Normativa

Orden ECD/80/2018, de 2 de julio, que regula el proceso de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
Resolución de 4 de julio de 2022 por la que se convoca el proceso de admisión y matriculación del alumnado en modalidad oficial en las enseñanzas de idiomas de régimen especial de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el curso 2022-2023.
Decreto 55/2018, de 29 de junio, por el que se establece la ordenación y se desarrolla el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria.